

9

En la M. N. y M. d. Ciudad de Lora, a dose dias del Mes de Junio de mill e setecientos e quatro e cinquenta años; se juntaron a Consejo En las Salas que acostumbraron, los Señores Justicia, y Regimiento de ella, para tratar e conferir cosas tocantes a el Gobierno de esta Magestad, y utilidad de esta Republica; Es a saber: El Sr. D. Pedro Jph. Exca, y Malo,

Alcaide de Lora, Comisario, y Reg. Decano, que como tal preside la Real Audiencia,

Don Sr. D. Nicolas Lopez, Alcaide Mayor, Don Juan Gregorio Marquez, Don

Don Sr. Juan de Casola, Don Miguel Jph. de Sicilia, Don Jph. Sarmiento de

Utrera, Don Francisco Joseph Jose Maria, Don Francisco Ruiz, Don Juan

Lopez, Don Pedro Martin, y Don Diego Lora, Reg.

por Solas

La Ciudad nombro por Comisario de la obra de Sanar de la

Sola, Jurado de este Ayuntamiento, En lugar del Sr. D. Francisco Xabier

Pallares, tambien Jurado, por alvarado que vino a cederlo, quien disponga

de la moneda, y Echada de Agua para el Comun Abasco de los Abiertos =

Pan

El Sr. D. Diego Lora; dijo que abriendo Pasado el guiso del trigo a guiso

de la fanega, de veinte e cinco libras, que corresponde cada pan cocido a veinte

y quatro onzas, y para que el Comun goze de este Beneficio se expenda de

el Vicario Jurado del Coruente a dicho guiso Jpho; y Entendido por el Sr.

D. D. Lora, se ponga En practica lo expuesto por dicho Sr. D. Diego Lora

y que se haga saber a los Panaderos =

Don Sr. Carrasco; En este Ayuntamiento se a visto un memorial dado por Don Sr. Carrasco, vecino de

esta Ciudad, en el que suplico se le haga gracia y merced de un Syrio para Colmenar

Realengo, y proprio de esta dicha Ciudad, En la Curia del Sr. Obispo; y En virtud

de un Acuerdo, nombra y nombro por Comisario a los Sr. D. Francisco Moner, y Don Juan

Lopez, para que informen; y que den cuenta para volver a la Com. =

